



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°203-2018/MPCH

La Merced, 27 de Setiembre de 2018.

VISTO:

El Informe N° 070-2018-OREC/MPCH, de fecha 25 de Setiembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 260° del Código Civil prescribe que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar el matrimonio en los Regidores y Funcionarios municipales entre otros.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2018-MPCH, de fecha 17 de Setiembre, mediante el cual se aprobó la reducción del pago de los derechos administrativos del Matrimonio Civil.

Que, mediante Informe N° 070-2018-OREC/MPCH del 25 de Setiembre del 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Registro Civil, solicita la delegación correspondiente para la celebración del Matrimonio Civil comunitario 2018, a realizarse el día Sábado 29 de Setiembre del 2018, dentro del recinto municipal cuarto piso – Auditorio pequeño

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

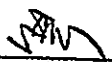
Artículo Primero. – DELEGAR al Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo Elio Nano Vázquez la facultad para celebrar el Matrimonio Civil Comunitario 2018, a realizarse el día Sábado 29 de Setiembre del 2018, dentro del Recinto Municipal Cuarto Piso – Auditorio pequeño.

Artículo Segundo. – La delegación a la que se refiere el artículo anterior se entiende únicamente para celebrar el Matrimonio Civil Comunitario - 2018, y se otorga sin restricción alguna de la atribuciones y funciones que le corresponde a la Oficina de Registro Civil, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
ALCALDIA